

1 **ESCRITURA PÚBLICA CONTENITIVA DE**
2 **LA REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA**
3 **ANÓNIMA DENOMINADA DESARROLLO**
4 **TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO**
5 **PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION*******
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA*******

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los trece días del mes de septiembre del año
9 dos mil cuatro, ante mí, Doctora Gloria Lecaro de Crespo, Notaria
10 Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece la compañía anónima
11 denominada DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO
12 PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION, debidamente representada por el
13 señor Jack Randall Nelson Hanner en su calidad de Gerente de la
14 compañía, tal como lo demuestra con su nombramiento inscrito en el
15 Registro Mercantil. El compareciente declara ser estadounidense, pero
16 bien entendido en el idioma castellano, de estado civil casado, de
17 ocupación hotelero y domiciliado en la ciudad de Puerto Ayora, cantón
18 Santa Cruz, provincia de Galápagos, pero de tránsito por esta ciudad de
19 Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, con capacidad civil y
20 necesaria para celebrar todo acto y contrato, a quien por haberme
21 presentado su respectivo documento de identificación y nombramiento
22 de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de
23 esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para
24 que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
25 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
26 en la cual conste la reactivación de una compañía anónima, de
27 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
28 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente acto



1 jurídico la compañía anónima denominada DESARROLLO
2 TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. EN
3 LIQUIDACION, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la
4 ciudad de Guayaquil, debidamente representada por el señor Jack
5 Randall Nelson Hanner en su calidad de Gerente, tal como lo prueba
6 con su nombramiento inscrito. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
7 **ANTECEDENTES:-** A) La compañía DESARROLLO TURISTICO
8 PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION es una
9 compañía anónima legalmente constituida según las leyes ecuatorianas
10 con un capital de dos millones de sucres, conforme consta de la
11 escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el nueve (9)
12 de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ante el Notario
13 Abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil
14 del cantón Guayaquil el veintinueve (29) de agosto de mil novecientos
15 ochenta y nueve (1989). B) Posteriormente mediante escritura pública
16 autorizada por la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Doctora Gloria
17 Lecaro de Crespo, el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos
18 noventa y cinco (1995), inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil el veintitrés (23) de enero de mil novecientos noventa y seis
20 (1996), la compañía aumentó su capital a la cantidad de cinco millones
21 de sucres y reformó parcialmente sus estatutos. C) Mediante escritura
22 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón
23 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete (27) de
24 octubre del año dos mil (2000), inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil el veintiuno (21) de diciembre del año dos mil
26 (2000), la compañía procedió a realizar la conversión de su capital a
27 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social a
28 la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y

1 reformó parcialmente sus estatutos. D) La Superintendencia de
2 Compañías mediante resolución número noventa y nueve guión dos
3 guión dos guión uno guión cero cero cero uno dos cero cinco (99-2-2-1-
4 0001205) emitida el primero (1) de abril de mil novecientos noventa y
5 nueve (1999) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
6 el siete (7) de enero de dos mil dos (2002) declaró a la compañía
7 DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC
8 S.A. EN LIQUIDACION disuelta. E) La Junta General Extraordinaria
9 de accionistas de la compañía en sesión celebrada el día trece (13) de
10 septiembre de dos mil cuatro (2004) resolvió reactivar la compañía por
11 haber superado las causales que motivaron que la Superintendencia de
12 Compañías declarara la disolución de la misma. **CLÁUSULA**
13 **TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.-** Con
14 los antecedentes antes expuestos, el señor Jack Randall Nelson Hanner
15 en su calidad de Gerente de la compañía DESARROLLO TURISTICO
16 PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION, y
17 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
18 accionistas celebrada el trece (13) de septiembre de dos mil cuatro
19 (2004), cuya acta debidamente certificada por el Secretario de la junta,
20 se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, declara
21 lo siguiente: Que se ha procedido a reactivar la compañía, en virtud de
22 haberse superado las causales que motivaron su declaratoria de
23 disolución por parte de la Superintendencia de Compañías.
24 **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El
25 señor Jack Randall Nelson Hanner, en su calidad de Gerente de la
26 compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO
27 PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION declara bajo juramento lo
28 siguiente: A) Que el capital de la compañía de ochocientos dólares de



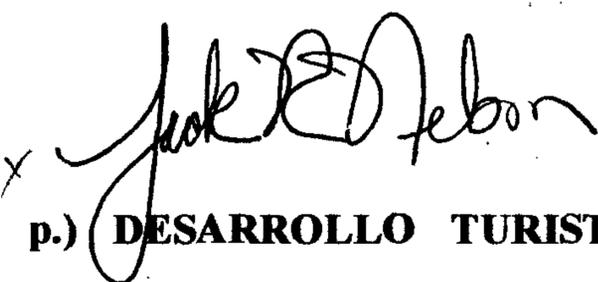
1 los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y
2 pagado en su totalidad; y, B) Que la compañía DESARROLLO
3 TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. EN
4 LIQUIDACION no mantiene ningún contrato con el Estado o con
5 alguna de sus instituciones, así como tampoco mantiene obligaciones
6 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
7 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo
8 para el perfeccionamiento del presente instrumento.- (Firma ilegible)
9 Abogada Katrina Platón Akel, Registro número diez mil ochocientos
10 cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. (HASTA AQUÍ
11 LA MINUTA). **ES COPIA.**- En consecuencia el otorgante se afirma,
12 ratifica en el contenido de la preinserta minuta, la misma que autorizo y
13 que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta, todos los
14 documentos de Ley. El compareciente me presentó su respectivo
15 documento de identificación personal. Leída que fue la presente
16 Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al
17 otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes se afirma,
18 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual.
19 **DOY FE.**- 

20

21

22

23

24 p.) 
25 **PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION**

26 **JACK RANDALL NELSON HANNER**

27 **GERENTE**

28 **RUC.# 0991014012001**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2004

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, a las 10h00, en el inmueble ubicado en las calles Chimborazo 203 y Vélez, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION, a la que asistió el único accionista de la compañía: señor Jack Randall Nelson Hanner, propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una íntegramente suscritas y pagadas, lo que representa el 100% del capital social de la compañía. Encontrándose presente la totalidad o 100% del capital social pagado de la compañía, el accionista resuelve reunirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, conforme lo faculta el artículo 238 de la ley de compañías vigente.

Preside la Junta el señor José Luis Gallardo Gallardo, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la Junta el señor Jack Randall Nelson Hanner, en su calidad de Gerente de la compañía. A pedido del señor Presidente, el señor Secretario procede a elaborar la lista de asistentes y constata la existencia del quórum reglamentario, habiendo determinado que se encuentra presente y representado el 100% del capital social y pagado de la compañía, razón por la que pueden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas. Constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION, pone en consideración de la Junta el único punto orden del día que es el siguiente:

- Reactivar la compañía

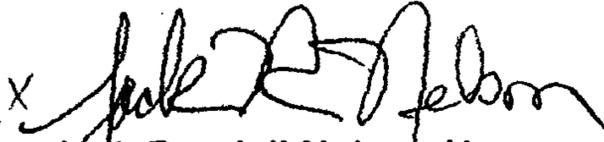
El accionista, que representa la totalidad del capital social y pagado de la compañía, aprueba por unanimidad el orden del día planteado.

En este punto, toma la palabra el presidente, señor José Luis Gallardo Gallardo y se procede a tratar el único punto del orden del día, esto es, reactivar la compañía. El presidente expone que, como es de conocimiento del accionista debido a haber incurrido en causales de disolución, la Superintendencia de Compañías procedió mediante resolución número 99-2-2-1-0001205 del 1 de abril de 1999 a declarar disuelta la compañía; resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de enero de 2002. Con estos antecedentes, y una vez que han sido totalmente superadas las causales que motivaron la disolución de la compañía, propone que ésta sea reactivada, de tal manera, que pueda seguir ejerciendo normalmente las actividades para las cuales ha sido destinada hasta ahora. La Junta General de accionistas procede a deliberar y por unanimidad resuelve aprobar el único punto del orden del día.



Habiéndose resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta, la declara concluida, no sin antes haber concedido un momento prudencial de receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta, con el mismo accionista que la integró, la aprueba sin modificaciones, para lo cual la firman en unidad de acto el Presidente y el Secretario que certifica.- f.) José Luis Gallardo Gallardo, Presidente de la Junta.- f.) Jack Randall Nelson Hanner, accionista - Secretario de la Junta.-

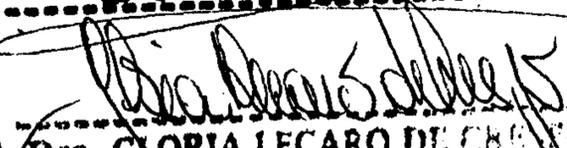
CERTIFICO.- Que es fiel de copia de su original que consta en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, trece de septiembre de 2004.-

x 
Jack Randall Nelson Hanner
Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de ...2... fojas utiles selladas y rubricadas por la suscrita Notaria, es exacta al original que he tenido a la vista: de la que conservo una copia con la presente razón: de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 5 OCT. 2004




Dra. GLORIA LECARO DE CRESCO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAS



INSTRUMENTO.-REPERTORIO NUMERO 21.004
MERCANTIL NO 16.557

000006

58650.-

Guayaquil, Agosto 9 del 2000.

REF: 34754 M 89 ✓

RANDALL NELSON HANNER v

señor:

Se le informa que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S. A. en el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE, por el término de cinco años.

El ejercicio de sus funciones a Usted le corresponderá la representación legal, extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Las condiciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, fechada el 9 de junio de 1989 por el Notario Cuarto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de agosto del mismo año.

En fe,

Luis Gallardo

Luis Gallardo Gallardo
Presidente de la Junta

Acepto el cargo.
Fecha Ut Supra

Jack R. Nelson

Jack Randall Nelson Hanner
C. I. 1706881230

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, de que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 05 OCT. 2004
[Signature]
Dña. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



Mercantil

ELSON

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombres
Gerente de la Compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS
PACIFICO PLACIFIC S. A. a favor de JACK RANDALL
HANNER, folio (S) 58.650, Registro Mercantil número
Repertorio número 21.004 .- Se archivan los comprobantes
pago por los Impuestos respectivos .- Guayaquil, 31 de
uno del dos mil .-

[Handwritten signature]

f.B.G.

Trámite #. 45012

Que la presente
que confirma el nombramiento de
GERENTE de Desarrollo Turístico
Playas del Pacífico S.A.
igual a su original.
Guayaquil, 31 de Marzo del 2004.

[Handwritten signature]
AB. ZOILA FEDERO CECILIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha siete de Enero del dos mil dos
inscribió la RESOLUCION No. 99-2-2-1-0001205, dictada el
primero de Abril de 1999, por el Intendente Jurídico de
Oficina de Guayaquil, por la cual se declara DISUELTA
compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC
S. A.- Guayaquil, 31 de Marzo del 2004.-



[Handwritten signature]
AB. ZOILA FEDERO CECILIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17068273-3

W.K. RANDALL NELSON HANJER

12 DE AGOSTO DE 1.947

NEW YORK EE. UU.

EXT. 16 8983 29451

QUITO DISTRICIONA 1.087 D. EXT.



W.K. Randall Nelson Hanjer
Handwritten signature

ESTADOUNIDENSE

W. PATRICK GEMLE NYLEN

SUPERVISOR

FORREST ALBERT NELSON

RONN MARCELE TAMES

MIPTA REP L 75 DE 1.927

MOSTA YUE... SU... LLAR SD.

E1334 Y3122

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial de todo lo cual DOY FE.

Guayaquil,

05 OCT. 2004



Gloria Lecaro de Crespo
Dra GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAS



SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escritura Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los cinco día del mes de octubre del dos mil cuatro.

• República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



• Abg. Gloria Lecaro de Crespo

Gloria Lecaro de Crespo
**DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**



ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Reactivación de una Compañía Anónima denominada **DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada ante mí, el 13 de septiembre del 2004, en cumplimiento al Artículo Segundo de la **RESOLUCIÓN No. 04-G-IJ-0006092, DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Ottón Morán Ramírez**, donde se aprueba la reactivación de esta compañía de fecha 29 de octubre del 2004, de todo lo cual, **DOY FE.** Guayaquil, 5 de noviembre del 2004. ↗

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA TITULAR NOVENA DEL CANTÓN





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0006092, dictada el 29 de Octubre del 2.004, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Reactivación** de la compañía **DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas 131.376 a 131.389, número 20.445 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.475 del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 132547
LEGAL: ANGEL AQUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Junio de 1989, de lo dispuesto en la Resolución No. 04- G- IJ- 0006092 del 29 de Octubre del 2004, expedida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la reactivación de la compañía **DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. "En liquidación"**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2004



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil